

Señor D. Felix R. de Larrinaga.

Liverpool.

Portugalete 18 de Setiembre 1915.

Muy Señor mío y estimado amigo: he recibido su atenta carta del 14 la cual me entera de la marcha q' lleva el asunto de la casa Larrinaga y Cia. No me ha sorprendido lo q' V<sup>o</sup> me dice pues el Sr. Estrella, con el q' estuve hace unos días, me había enterado de la despedida de los antiguos socios y de la negativa de Lurarraga a firmar los bases por V<sup>os</sup> aceptados. De este modo el asunto toma un nuevo aspecto q' repensará todavía bastante tiempo p<sup>o</sup> dejarle ultimado.

Me he enterado de la carta q' V<sup>o</sup> escribió al Procurador Echevarrieta y de la respuesta de este de lo del comiso que la cual devuelvo a V<sup>o</sup>. Esta respuesta me parece a todas luces inapropiada pues aparte del lenguaje q' el Sr. Echevarrieta emplea, no contiene razón alguna en su defensa de su proceder, siendo solo una amenaza p<sup>o</sup> obligar a V<sup>o</sup> a pagar. Lo q' el Procurador debía decir, <sup>es</sup> de quien recibió ordenes o instrucciones p<sup>o</sup> representar a V<sup>o</sup> y comparecer en su nombre en el asunto de la habilitación de



mayor de edad de su hermana de 8<sup>a</sup> habiendo  
sido del poder q<sup>e</sup> p<sup>a</sup> otros asuntos y como general  
le tenía a 8<sup>a</sup> conferido. Mientras no lo diga no  
justificará su conducta q<sup>e</sup> solo tendrá como expli-  
cación la equivocación en q<sup>e</sup> de buena fe se ha  
sucedido. Y como no vale alegar cuando no se  
tiene varón, y como las leyes deben citarse íntegras y  
no solo lo q<sup>e</sup> nos convenga el Procurador Echevarría  
al remitir a 8<sup>a</sup> copia del párrafo 1<sup>o</sup> del art. 1<sup>o</sup> de  
la ley de Euj. Civil debió agregar q<sup>e</sup> este ley artículo  
tiene un párrafo 2<sup>o</sup> que dice: "Verificado el pago  
podrá el deudor reclamar cualquier agravio, y si resultare  
haberse excedido el Procurador en su cuenta, devolverá el  
duple del exeso con las costas q<sup>e</sup> se causen hasta el  
completo reintegro," Por consiguiente, aun admitien-  
do q<sup>e</sup> el Procurador lograra el agravo, lo cual le  
habría de costar trabajo puesto q<sup>e</sup> p<sup>a</sup> ello tiene 8<sup>a</sup>  
q<sup>e</sup> ser requerido, lo cual no es fácil citando 8<sup>a</sup> en  
Inglaterra aun en este caso y aunq<sup>e</sup> le obligasen a 8<sup>a</sup>  
a pagar la cantidad q<sup>e</sup> le exige, si 8<sup>a</sup> lograba demos-  
trar, en el juicio q<sup>e</sup> después promoviera, q<sup>e</sup> ninguna  
orden ni instrucción se había a 8<sup>a</sup> dado p<sup>a</sup> compra  
ver en el fecho ni siquiera le había dado a 8<sup>a</sup>  
noticia de la existencia de este ni de su marcha  
es incuestionable q<sup>e</sup> sería condenado a devolver a  
8<sup>a</sup> el duple de lo q<sup>e</sup> hubiere cobrado con unas  
tas costas causadas.



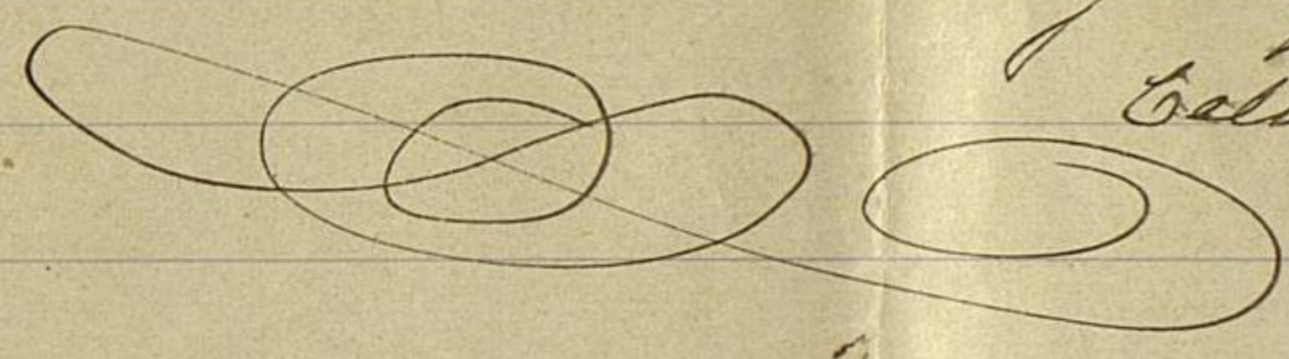
Como, dado los terminos de la carta del Pror  
 Echevarrieta, no parece decoroso q<sup>e</sup> s<sup>ed</sup> se continúe en sosten  
 ga con él una correspondencia, creo q<sup>e</sup> lo mejor q<sup>e</sup> podría  
 s<sup>ed</sup> hacer, p<sup>a</sup> terminar este asunto, es describir al Sr Petian  
 enterandole de lo ocurrido, con copia de las cartas q<sup>e</sup> se  
 han cruzado con el Procurador, autorizandole p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> en vir  
 ta de todo y ojeado al Procurador, decida lo q<sup>e</sup> estime  
 mas acertado p<sup>o</sup> los intereses de s<sup>ed</sup> y para su digni  
 dad. De este modo me parece q<sup>e</sup> quedaria s<sup>ed</sup> en el  
 lugar q<sup>e</sup> le corresponde.

Estando, como s<sup>ed</sup> comprendia, con  
 la preocupacion q<sup>e</sup> nos produce la presencia de  
 colera en Bilbao y en otros pueblecitos. Lo mas  
 q<sup>e</sup> determinacion oportuna si la de permanecer  
 este u marcharme, pues temo q<sup>e</sup> la epidemia tome  
 incremento.

Desgo a s<sup>ed</sup> me ponga a la p<sup>er</sup>  
 (q. C) de las s<sup>er</sup>s y quedo muy aff<sup>ec</sup>to  
 y S. S.

G. S. M. D.

Gato de Layas y  
 Galin






*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*

